



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 6872

CHILLAN VIEJO, 30 NOV 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

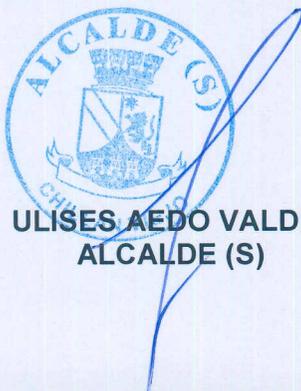
1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: SCARLET SOLANGE LEONOR ARELLANO SANCHEZ
RUN	: 12.319.342-3
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA POSTITULO EDUCACION DIFERENCIAL, MENCION EN TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE Y APRENDIZAJE.
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 21.11.2012 HASTA EL 03.12.2012
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MARIA PIA MAUREIRA OSSES LICENCIA MÉDICA N° 30891680 DEL 21.11.2012
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: HORAS INTEGRACION

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 de Educación.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / MMV / SVF / RMR / smv

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Educación, Carpeta Personal.